Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
www.fenob.una.py
C.Elect.: uoc@fenob.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 113
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N°07/2019

Entre la **FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliado en Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario –San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. LIC. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA**, Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia -UNA con Cédula de Identidad N° 2.254.273, denominada en adelante Contratista, por una parte, y, por la otra, la firma "**SERVICIO TECNICO DE Neri Javier Caballero Páez"**, con RUC N°**1.976.058-2**, domiciliada en De la Conquista N°1725 c/ Ruíz de Guzmán – Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ**, con Cédula de Identidad N° **1.976.058,** en calidad de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"READECUACION DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA DE LA SALA DEL SERVIDOR DE LA FENOB"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, contrata a la empresa **"SERVICIO TECNICO DE Neri Javier Caballero Páez"**, a los fines de realizar la **"READECUACION DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA DE LA SALA DEL SERVIDOR DE LA FENOB"**, que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, las adendas, así como los demás documentos debidamente homologados por las partes contratantes. El presente Contrato establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.422

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, **READECUACION DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA DE LA SALA DEL SERVIDOR DE LA FENOB"**, convocado por la Facultad de Enfermería y Obstetricia. La adjudicación fue realizada según Resolución N°709/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1. READECUACION DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA DE LA SALA DEL SERVIDOR DE LA FENOB						
N° Item*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario	Precio Total
1.1	Provisión e instalación de cables NYY de 4x25mm² según detalle de las EETT descriptas.	Metros	30	unidad	125.000.-	3.750.000.-
1.2	Provisión e instalación de tablero bypass manual según detalle de las EETT descriptas.	Unidad	1	unidad	9.000.000.-	9.000.000.-
1.3	Provisión e instalación de baterías de 12V 40Ah tipo VRLA según detalle de las EETT descriptas.	Costo por mil	40	unidad	775.000.-	31.000.000.-
1.4	Provisión e instalación Medición y adecuación del sistema de aterramiento. Según detalle de las EETT descriptas.	Unidad	1	unidad	4.200.000.-	4.200.000.-
1.5	Provisión e instalación Llave TM modular de 3 x 160ª. Según detalle de las EETT descriptas.	unidad	1	unidad	1.435.000.-	1.435.000.-
1.6	Accesorios varios necesarios para la Instalación. según detalle de las EETT descriptas.	unidad	1	unidad	3.500.000.-	3.500.000.-
1.7	Mano de obra para la instalación y puesta en marcha . según detalle de las EETT descriptas.	Medida global	1	unidad	3.615.000.-	3.615.000.-
					PRECIO TOTAL	**56.500.000.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Coronel Cazal c/ 6 de enero-Campus Universitario-San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA-UNA***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si

dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 06 del mes de diciembre del año 2019.

Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda
Encargada de Despacho
Decanato

Sr. Neri Javier Caballero Paéz
Propietario
Servicio Técnico JC